



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Pertenencia
Demandante(s): Héctor Jaime de Jesús Ochoa de los Ríos
Demandado(s): María Soledad Ochoa de los Ríos y otros
Radicación: 25269310300120150016000

Al despacho se encuentra el proceso de la referencia para resolver sobre el escrito presentado por los abogados CARLOS EDUARDO ZULUAGA ARANGO y JUAN ORLANDO HILARIÓN GARZÓN.

Teniendo en cuenta que el expediente físico se encuentra archivado en el paquete 659, el despacho **DISPONE**:

PRIMERO: PREVIO a resolver la solicitud, deberán los interesados acreditar el pago del arancel judicial correspondiente, de conformidad a lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA21- 11830 del 17 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)
DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA
Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 43, hoy 22 de abril de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7630165b6d4cb9c80777e15a0022e89cb4bf7cffb31f211c5e479b3c176998c9**

Documento generado en 21/04/2022 07:12:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>